

DECRETO ALCALDICIO Nº 3112 /
AUTORIZA CONTRATACIÓN COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

14 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1525 de fecha 11.10.2024 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8º y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la "INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO URBANO, SECTOR VILLA JARDIN". Se realizó cotización en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-184-COT24 "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 10 ofertas, las cuales se evaluaron y se resuelve elegir al proveedor CONSTRUCTORA MANTROZ LTDA. Rut: 76.371.021-1, por un monto de \$697.677 IVA incluido, debido a que el proveedor presenta la mejor oferta técnica cumpliendo con todos los requerimientos, la oferta es la más clara respecto a las características solicitadas y el monto de la oferta es el más bajo.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°933 de fecha 11.10.2024.

El Decreto Alcaldicio Nº 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, aprobado en Sesión Ordinaria Nº 089, del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO : AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la "INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO URBANO, SECTOR VILLA JARDIN", al proveedor CONSTRUCTORA MANTROZ LTDA, Rut: 76.371.021-1, por un monto de \$697.677 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable Nº 215-22-08-999-000-000 "OTROS", "SERVICIOS COMUNITARIOS", "SERVICIOS A LA COMUNIDAD", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/DMS/lmb
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)